



# Municipalidad Provincial de Bagua

283

## DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2018-MPB.

Bagua, 19 de Febrero del 2018.

**EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.**

**VISTO:**

El Memorandum N° 096-2018-MPB/GM, de fecha 19 de febrero del 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20°, Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Amazonas, en cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Regional Amazonas, ha decidido promover el turismo en la parte norte de nuestra región, como son en las provincias de Bagua, Utcubamba y Condorcanqui;

Que, la celebración del Carnaval Amazonense denominado "AMAZONANMAYA DAKUJUTEI", compromete a las provincias de Bagua, Utcubamba y Condorcanqui, con el objetivo de lograr un evento de impacto para el turismo nacional e internacional y fortalecer la identidad cultural principalmente de las comunidades Awajun y Wampis;

Que, el Carnaval Amazonense en la Provincia de Bagua solo es posible lograrlo con el apoyo desinteresado y generoso de instituciones públicas y privadas, evento programado para los días viernes 23 y sábado 24 de febrero del 2018;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DIA NO LABORABLE, RECUPERABLE,** el día 23 de febrero del 2018, para participar en las actividades programadas por celebrarse el Carnaval Amazonense denominado "AMAZONANMAYA DAKUJUTEI" de la provincia de Bagua.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el fiel cumplimiento a la Gerencia Municipal y Unidad de Imagen Institucional.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Unidad de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Decreto en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Provincial de Bagua  
*Alberto Sagura Vargas*  
ALCALDE

WNSVZA  
JAGV/OAJ